

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1032 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo,

Anuncia: Que en la Sección I Declaración Concurso 394/2010, referente al concursado Comercial Exclusivas de la Construcción de Asturias, S.L., por auto de fecha 22 de diciembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Comercial Exclusivas de la Construcción de Asturias, S.L., cesando en su función a los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en el diario La Voz de Asturias, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 22 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110095381-1